

Resolución No 20221000001028 de 16-06-2022



POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL PARA EL DIA DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2022 Y SE SUSPENDEN LAS ACTUACIONES PROCESALES ADMINISTRATIVAS EN LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P.

La Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal, E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la Ley 142 de 1991 y el Decreto 022 de 2020 del 9 de enero y,

CONSIDERANDO QUE:

Corresponde a la Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. dirigir la acción administrativa de la empresa, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Constitución Política en su artículo 209 establece que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, eficacia, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P., le corresponde a la Gerencia definir las acciones necesarias para la adecuada administración de la Empresa y la prestación eficiente de los servicios que integran su objeto social, al igual que ejecutar las operaciones necesarias para asegurar el normal funcionamiento de la entidad.

Según el Artículo 2.2.5.5.53 del Decreto 1083 de 2015, se establece que los organismos y entidades de la rama Ejecutiva de los Órdenes Nacional y Territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores.

Conforme a lo anterior, los jefes de los organismos podrán establecer jornadas especiales para sus servidores públicos, a fin de fijar horarios flexibles que contribuyan a mejorar la calidad de vida, generar un mayor rendimiento y productividad en su trabajo, así como la satisfacción y motivación de sus servidores sin afectar los servicios a su cargo.

El Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la EAAA de El Espinal ES.P adoptado mediante la Resolución No 20221000000408 del 07 de marzo de 2022, establece la realización de actividades artísticas y culturales por parte de la EAAA de El Espinal ES.P entre las que se destacan las festividades Sanpedrinas en el municipio con el ánimo de conservar las tradiciones típicas y autóctonas.



Resolución No 20221000001028 de 16-06-2022

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establecer como jornada laboral del día diecisiete (17) de junio de 2022 el horario de 7:00 A.M a 12:00 M, con el fin de participar del Festival Sanpedrino organizado por la Administración Municipal, el cual hace parte de las actividades artísticas y culturales contempladas en el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la EAAA de El Espinal E.S.P

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la suspensión de los términos de las actuaciones procesales administrativas el día diecisiete (17) de junio de 2022, en el horario de 2:00 P.M a 5:00 PM.

ARTICULO TERCERO. Reiniciar el trámite de las actuaciones procesales administrativas el día veintiuno (21) de junio de 2022.

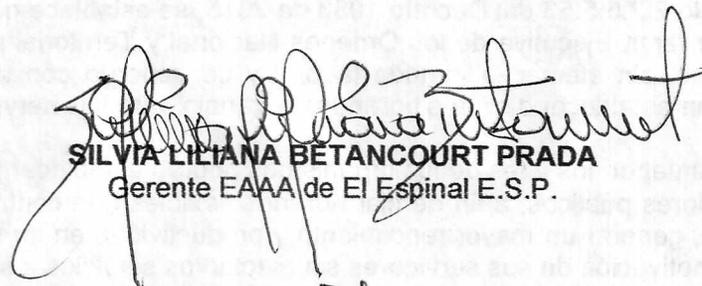
ARTICULO CUARTO: La EAAA de El Espinal E.S.P., adoptará las medidas administrativas necesarias para garantizar el normal funcionamiento de sus operaciones.

ARTICULO QUINTO. La presente resolución deberá ser publicada en la página web de la entidad y en la cartelera de la Empresa.

ARTICULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE EJECUTASE Y CUMPLASE

Dada en El Espinal, Departamento del Tolima a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).


SILVIA LILIANA BETANCOURT PRADA
Gerente EAAA de El Espinal E.S.P.

Proyectó: Diego Alexander Lopera Calderón - Director Administrativo